

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 22 de 2023. A despacho de la señora Juez para resolver el escrito anterior radicado por la apoderada de la demandante.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, septiembre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO 2022-00314 (VS. Alimentos)

Se accede a la solicitud radicada por la apoderada de la parte actora el 13-09-2023.

De todas maneras, antes de proceder a lo dispuesto en auto anterior de fecha 12-09-2023 y en este proveído, se dispone REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que ACLARE si la comisión de secuestro del vehículo acá involucrado se pretende realizar a través de Juzgado como inicialmente se había ordenado (donde no se cumplió con el requerimiento) o a través de la Secretaría de Tránsito de Santa Rosa de Cabal como lo indicó en memorial anterior.

O sea, se PRECISE a través de que autoridad se solicita el SECUESTRO del vehículo (moto).

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 160 el 26 de septiembre de 2023.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
